

PERGAMINO, Febrero 24 de 1997.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
**ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO**  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Febrero de 1997, al considerar el Expediente: D-1/97 D.E. eleva Expte. D-4904/96 **CONJUNTO HABITACIONAL BARRIO LUZ Y FUERZA** Ref: Solicita autorización para constituirse en consorcio para concretar la **RE DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-**

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- GRAL. SAVIO ENTRE BV. AMEGHINO Y MATHEU (ACERA PAR)
- BV. AMEGHINO ENTRE CALLE INTERMEDIA Y GRAL. SAVIO (ACERA IMPAR)
- GRAL. SAVIO ENTRE MATHEU Y PASO ACERA PAR)
- CALLE INTERMEDIA ENTRE BV. AMEGHINO Y MATHEU (AMBAS ACERAS)
- CALLE INTERMEDIA ENTRE MATHEU Y PASO (AMBAS ACERAS)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente: CATOIA CLAUDIO  
Secretario: MAYORGA ROBERTO  
Tesorero : DEANGELIS MARCELO  
Vocales : CALABRON ARIEL  
DUNA VICTOR

**ARTICULO 2º-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º-** El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

**ARTICULO 4º-** El Departamento Ejecutivo por la repartición que -  
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -  
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de  
terrenos baldíos.-

**ARTICULO 5º-** El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

**ARTICULO 6º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 4286/97.-**

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

